



Asiento: R-1244/2022

Fecha-Hora: 14/10/2022 14:22:09

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD Y FINANCIACIÓN PARA EL PAS PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-948/2022 DE 13 DE JULIO DE 2022. FASE 1.

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-948/2022 de 13 de julio de 2022, por la que se convocan plazas de movilidad y financiación para el personal de administración y servicios para realizar actividades de formación en el marco del programa Erasmus+ para el curso 2022/23,

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección celebrada el día 5 de octubre de 2022, este Rectorado

RESUELVE

Primero:

Conceder 6 ayudas para realizar actividades de formación según se especifica en la base 4ª de la convocatoria a los solicitantes que cumplen los requisitos de la convocatoria expuestos en la base 5ª.

LISTADO DE AYUDAS CONCEDIDAS (ordenado alfabéticamente)

NOMBRE	SERVICIO/ÁREA	INSTITUCIÓN DESTINO	CÓDIGO DESTINO	A. viaje	A. manutención €/día*
ALONSO UREÑA, PEDRO	BELLAS ARTES	TRAKYA UNIVERSITY	TR EDIRNE01	360	90
COSTANTINI, CECILIA	SERVICIO DE IDIOMAS	UNIVERSITY OF PRIMORSKA	SI KOPER03	275	90
GALVEZ MUÑOZ, PEDRO JOSE	AREA DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS	EUROPEAN ACADEMY OF INNOVATION	906959022	360	90
GONZALEZ MIRANDA, MONTSERRAT	SECRETARÍA ISEN	POLYTECHNIC OF CÁVADO AND AVE(IPCA)	P ARCOZEL01	275	105



PESCADOR GOMEZ, MARIA DOLORES	ÁREA DE TRANSFERENCIA	LINNAEUS UNIVERSITY	S VAXJO03	360	120
RICO RODRIGUEZ, JESUS	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	EUROPEAN ACADEMY OF INNOVATION	906959022	360	90

**Para la ayuda de manutención se pagará hasta un máximo de 5 días independientemente de que la estancia real supere los 5 días, y se establece un mínimo de 2 días. Este pago se realizará en función de los días que consten en su certificado de estancia hasta el máximo de 5 días.*

La ayuda total se calcula sumando la ayuda de viaje y la ayuda de manutención.

Segundo: desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir alguno de los requisitos, según se especifica en la convocatoria en su base 3ª:

NOMBRE	SERVICIO/ÁREA	INSTITUCIÓN DESTINO	CÓDIGO DESTINO
MORILLAS ALVAREZ, MARIA JESUS	ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	I FIRENZE01

Falta carta de invitación

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 14 de octubre de 2022

EL RECTOR

José Luján Alcaraz